

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Viernes 11 de Junio

Núm. 65

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Izana.....	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Provincia de subasta pública de bienes inmuebles.....	2
Subasta de bienes embargados a deudores.....	3

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Expte. de modificación de créditos 2/2010.....	4

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Modificación tribunal calificador para pruebas para provisión de 5 plazas de bombero-conductor.....	5
Lista definitiva de admitidos y excluidos para provisión de una plaza de oficial de espacio escénico (sonido).....	5
Lista definitiva de admitidos y excluidos para provisión de una plaza de oficial de espacio escénico (iluminación).....	6
Lista definitiva de admitidos y excluidos para provisión de una plaza de oficial de mecánico.....	6
Solicitud licencia municipal para instalación solar fotovoltaica.....	8
Notificación Pliego de Cargos. Expte 7/10.....	8
CENTENERA DE ANDALUZ	
Cese y posterior nombramiento de teniente de alcalde.....	8
Presupuesto general 2010.....	8
Cuenta general 2009.....	8
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	
Modificación ordenanza fiscal tasa por recogida domiciliar de basura.....	8
Aprobación proyecto técnico obra nº 71 del FCL 2010.....	8
Aprobación modificación ordenanza fiscal suministro de agua potable.....	9
BARCA	
Delegación de funciones.....	9
BERLANGA DE DUERO	
Presupuesto general 2010.....	9
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Lista provisional plaza de administración general.....	9
Renovación calle de reciente apertura en paraje Valdecantos.....	9
GOLMAYO	
Solicitud licencia ambiental para autorización de 3 burros para ocio.....	9
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Bases convocatoria ayudas para recuperación de inmuebles de Conjunto Histórico-Artístico para 2010.....	10
COVALEDA	
Padrones IBI urbana y rústica e IAE 2010.....	12
Aprobación proyecto normalización de actuaciones aisladas en C/ Madrid.....	13
MANCOMUNIDAD	
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Aprobación definitiva modificación de dos ordenanzas fiscales.....	13
EXCOMUNIDAD DE YAGUAS Y SU TIERRA	
Adjudicación enajenación aprovechamiento forestal en MUP 195 denominado Hayedo.....	13
Presupuesto general 2010.....	14

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.372.....	14
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.508.....	14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Soterramiento línea de 45 Kv. Subestación Molinos de Duero	14
LAT Centros de transformación y red en BT para futuro Pol. Ind. Los Espinos en Ágreda	15
LSMT y CT para central de cogeneración en Industrias Cárnicas Villar, en TM de Los Rábanos.....	16
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestato 1014/2010.....	16
Declaración de herederos abintestato 1020/2010.....	16
Declaración de herederos abintestato 1019/2010.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas Nº Expte.: 1600/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION).

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D^a Asunción González de Gregorio y Martínez de Tejada y a D^a Pilar González de Gregorio y Martínez de Tejada, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Izana, en T.M. de Quintana Redonda (Soria), con destino a uso industrial, del que son titulares D^a Asunción González de Gregorio y Martínez de Tejada, Pilar González de Gregorio y Martínez de Tejada.

Se les comunica que se concede un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 11 de mayo de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 1767

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

PROVIDENCIA de subasta pública de bienes inmuebles.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 10 de Mayo de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor Carrasco Marcos, S.L. no expediente 42 01 09 56032, con domicilio en la calle Bajera nº 6 Barrio de Muro-Ólvega (Soria), que le fueron embargados en procedimiento administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 de octubre de 2010 a las 10,00 horas, en C/ San Benito, 17-3º -Dirección Provincial- de Soria,

y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN.

LOTE Nº 1

-URBANA. La totalidad del pleno dominio de la casa sita en Muro-Ólvega en la calle Travesera Real, nº 1. Tiene una superficie de solar de 37,00 m². y una superficie construida de 74,00 m². Consta de planta baja y planta 1ª de 37,00 m² cada una.

Referencia catastral: 4418802WM8331N0001IG.

Titular: Carrasco Marcos S.L.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, al tomo 2384, libro 80, folio 138 y finca nº 8202 de Ólvega.

-Importe de tasación: 44.013,72 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.

-Caja Duero. Carga: Hipoteca. -Importe: 36.986,97 euros.

-Tipo de subasta: 7.026,75 euros.

Soria, 10 de mayo de 2010.- El Director Provincial Accetal., Jesús Orte Bermúdez.

Sirva de notificación para Alfredo Carrasco Marcos, Administrador de la empresa Carrasco Marcos, S.L. con domicilio en la Calle Bajera, Nº 6 Barrio de Muro-Ólvega.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carabantes, 1 Bj.

Localidad: 42 003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 27 de mayo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 1768

ANUNCIO DE SUBASTA

D. Alejandro Vega Ruiz, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de Septiembre de 2010, a las 10,00 horas en c/ San Benito, 17-planta 3ª -Dirección Provincial- Soria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a la personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 14 de Septiembre de 2010. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de

identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, advirtiéndose que, en tal caso, se entenderá ofrecida una postura igual al 75 por ciento del tipo de subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27).

14º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01. C/ Venerable Carabantes, nº 1 Bajo, Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www-seg.social.es>)).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquéllas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4. de dicha Ley 30/1992.

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES

QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA

Deudor: José Ángel Díez Gómez

Nº Expediente: 42 01 08 88842

LOTE Nº 1

-URBANA: 10.- La totalidad del pleno dominio con carácter privativo de la vivienda sita en Soria en la calle Estudios, nº 5-4º Izda. Tiene una superficie construida de 55,94 metros cuadrados. Le corresponde un trastero abuhardillado nº 3 del desván de 15 metros cuadrados.

Referencia catastral: 4539301WM4243N0010YY.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1, al tomo 1871, libro 506, folio 70 y finca nº 34437.

Importe de tasación: 69.066,97 euros

Cargas que deberán quedar subsistentes.

-Caja Duero - Carga: Hipoteca -Importe: 56.245,72 euros

Tipo de subasta: 12.821,25 euros

Deudor: José Antonio Caamaño García

Nº Expediente. 42 01 08 72876

LOTE Nº 2

URBANA.- La totalidad del pleno dominio con carácter ganancial de la vivienda sita en el término municipal de El Bur-

go Osma en la calle Daniel García Moral, nº 12-2º-C, vivienda nº 8. Tiene una superficie de terreno de 111,26 metros cuadrados.

No figura referencia catastral.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1427, libro 75, folio 91 y finca nº 8493.

Importe de tasación: 132.835,54 euros

Tipo de subasta: 132.835,54 euros

Deudor: Julio Genaro Loja Vasquez

Nº Expediente: 42 01 08 65806

LOTE Nº 3

-Vehículo marca FÍAT, modelo PUNTO 1.4 gasolina, matrícula 7352 GFP y matriculado el 23 de junio de 2008. Está depositado en los locales que dispone la Tesorería General de la Seguridad Social, en la calle Manuel Blasco, nº 4 en Soria.

Importe de tasación: 6.300,00 euros

Tipo de subasta: 6.300,00 euros

Deudor: Enrique Beltrán Ascensión

Nº Expediente: 42 01 08 48830

LOTE Nº4

URBANA: 58.- La totalidad del pleno dominio con carácter ganancial del local comercial en la planta baja, del conjunto denominado "Residencial El Carmen", sito en Soria, en la plaza Ramón Ayllón, nº 5. Tiene una superficie útil de 62,80 metros cuadrados.

Referencia catastral: 4740103WM4244S0058EZ.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria al tomo 1879, libro 511, folio 66 y finca nº 35090.

Importe de Tasación: 101.153,19 euros

Cargas que deberán quedar subsistentes.

-Caja Rural - Carga: Hipoteca -Importe: 82.078,51 euros

-U.R.E. nº 1 Soria -Carga: Anotación Preventiva de embargo: 2.270,00 euros

Tipo de subasta: 16.805,19 euros

Soria, 28 de mayo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 1769

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 2/2010 de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2010 el expediente de modificación de créditos número 2/2010, se abre un período de exposición pública durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 7 de junio de 2010.- El Presidente en funciones, Antonio Pardo Capilla. 1830

AYUNTAMIENTOS
SORIA
ORGANIZACIÓN Y CALIDAD
DE LOS SERVICIOS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 28 de mayo de 2010, adopto el siguiente acuerdo:

**MODIFICACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN
DE CINCO PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR,
POR CONCURSO-OPOSICION**

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 8, de fecha 22 de enero de 2010 y en el B.O. de Castilla y León nº 17, de fecha 27 de enero de 2010, el Tribunal será el siguiente, modificando el aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2010:

- PRESIDENTE, con voto de calidad: D. Mariano Andrés Aranda Gracia. Suplente: D. Manuel Revilla Lavilla.

- VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León: D. Fernando Arribas García. Suplente: D. José Luis Salmerón López.

Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Soria: D. Javier Lapuerta Irigoyen. Suplente: D. Jorge Cimarra Molina.

Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Soria: D. Juan Carlos Rodríguez de Miguel. Suplente: D. Agustín Viana Miguel.

En representación de la Junta de Personal: D. Mariano Romera Romera. Suplente: D. Fernando Martínez Zalaya, actuando ambos a título individual.

- SECRETARIO: D^a. Ana de las Heras Valer. Suplente: D. Francisco Javier Matute Antón.

Podrá asistir, asimismo, un representante de cada uno de los grupos políticos de este Ayuntamiento, con voz y sin voto.

Soria, 1 de junio de 2010.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1792a

- - -

El primer ejercicio de la fase de oposición (de ejecución práctica de orden profesional) se realizará el día 29 de julio de 2010, jueves, a las 10'00 horas, en el Palacio de la Audiencia, sito en la Plaza Mayor, nº 1 de la ciudad de Soria.

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL
DE ESPACIO ESCENICO (SONIDO), PERTENECIENTE
A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SORIA**

ADMITIDOS

1. ABAD DE MIGUEL, David
2. AMARILLA JARAIZ, José Antonio
3. AMEZ DIAZ, Félix
4. ANTON CASAS, Guillermo
5. BARRIO ANDRES, Adrián
6. BLAZQUEZ SILVERO, Antonio
7. CASTILLO MARTINEZ, Alberto
8. CLAVERO DE PABLO, Mirian

9. CUERVA IZQUIERDO, Alberto
10. DE DIEGO RUPEREZ, María Teresa
11. DE FRANCISCO RIVAS, Laura
12. DEL RIO CHICO, María de las Mercedes
13. DIEZ GONZALEZ, Ignacio
14. DIEZ SANZ, Antonio
15. ESCUDERO TARIN, Jorge
16. GARCIA ORTEGA, Carmelo
17. GARCIA SANCHEZ, Cesar
18. GOMEZ GARCIA, Santos
19. GOMEZ HERNANDEZ, Ulises
20. GOMEZ RECIO, María Cristina
21. HERNANDEZ LAZARO, Fernando
22. HERNANDEZ LUCAS, Raúl
23. HERRERO JIMENEZ, Angel Julio
24. LAFUENTE RINCON, Diego
25. LOPEZ IGLESIAS, Alejandro Aitor
26. LOPEZ MARTINEZ, Carlos
27. LOPEZ PASCUAL, Antonio
28. LORENZO CEÑA, Susana
29. MANRIQUE RODRIGUEZ, Mariano
30. MARTIN JUAN, Ignacio
31. MARTINEZ BARRANCO, Luis
32. MARTINEZ BRIEVA, Juan Fernando
33. MARTINEZ RAMOS, Alberto
34. MARTINEZ SALCEDO, Juan Carlos
35. MILLAN ALONSO, Daniel
36. MOLINA MOLINA, Oscar
37. ORMAZABAL DEL CAMPO, Jesús
38. ORTEGA MARTIN, Marcos
39. PASCUAL ASENSIO, Eva María
40. PEÑA ARCONADA, Angel
41. REVUELTA GARCIA, Gerardo Diego
42. RODRIGUEZ MIGUEL, Oscar
43. RUBIO MUÑOZ, Miguel Angel
44. RUIZ GONZALO, María Isabel
45. SAN MILLAN RAMIRO, Rafael
46. SANCHEZ ORDEN, José Antonio
47. SANTAMARIA PEIROTEN, Francisco Javier
48. SANZ PEREZ, Miguel
49. TERREL ABAD, Roberto
50. VILLAR MAYOR, Alberto

EXCLUIDOS

Ninguno.

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS
SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA
DE OFICIAL DE ESPACIO ESCENICO (SONIDO),
POR CONCURSO-OPOSICION**

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 8, de fecha 22 de enero de 2010 y en el Boletín Oficial de

Castilla y León nº 17, de fecha 27 de enero de 2010, el Tribunal será el siguiente:

- PRESIDENTE, con voto de calidad: D. Alberto Ridruejo Alonso. Suplente: D^a. M^a Luisa Plaza Almazán.

- VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León: D. Pedro Asensio Blázquez. Suplente: D. Jaime Tortosa Gil.

Empleado del Ayuntamiento de Soria: D. José Manuel Aceña Diago. Suplente: D. José Ignacio Díez Carballo.

Empleado del Ayuntamiento de Soria: D. Amador González Cabrerizo. Suplente: D. Roberto Carnicero Revuelto.

Vocal designado por el Comité de Empresa: D. José Pérez Hernández. Suplente: D. Fernando Serrano Murillo, actuando ambos a título individual.

- SECRETARIO: D^a. Ana de las Heras Valer. Suplente: D. Francisco Javier Matute Antón.

Podrá asistir, asimismo, un representante de cada uno de los grupos políticos de este Ayuntamiento, con voz y sin voto.

Soria, 1 de junio de 2010.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1792b

- - -

El primer ejercicio de la fase de oposición (de ejecución práctica de orden profesional) se realizará el día 22 de julio de 2010, jueves, a las 10'00 horas, en el Palacio de la Audiencia, sito en la Plaza Mayor, nº 1 de la ciudad de Soria.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE ESPACIO ESCENICO (ILUMINACION), PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ADMITIDOS

1. ALONSO RUIZ, Javier
2. AYUSO MOLINA, José Ignacio
3. AYUSO MOLINA, Miguel Ángel
4. BARRAGAN NIETO, Marta
5. BERNAL LEONARDO, Carlos
6. CLAVERO DE PABLO, Mirian
7. COLAS DEL CAMPO, Sergio
8. DE DIEGO RUPEREZ, María Teresa
9. DE FRANCISCO RIVAS, Laura
10. DE LEON CIRIA, Javier David
11. DE SANTIAGO RAMIREZ, Fernando
12. DIEZ SANZ, Antonio
13. GONZALEZ CORREDOR, José Antonio
14. GONZALO DE BLAS, Germán Félix
15. HERNANDEZ LAZARO, Fernando
16. LAFUENTE RINCON, Diego
17. LOZANO BERMEJO, Oscar
18. MARTINEZ MORENO, Ignacio
19. MOLINA MOLINA, Oscar
20. MONTIEL SORIANO, Oscar
21. POYO JIMENEZ, Francisco Javier

22. SANTOS ROMERA, Pedro Javier

EXCLUIDOS

Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE ESPACIO ESCENICO (ILUMINACIÓN), POR CONCURSO-OPOSICION

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 9, de fecha 25 de enero de 2010 y en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 17, de fecha 27 de enero de 2010, el Tribunal será el siguiente:

- PRESIDENTE, con voto de calidad: D^a. M^a Luisa Plaza Almazán. Suplente: D. Alberto Ridruejo Alonso.

- VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León: D. Pedro Asensio Blázquez. Suplente: D. Jaime Tortosa Gil.

Empleado del Ayuntamiento de Soria: D. José Ignacio Díez Carballo. Suplente: D. José Luis Ruiz Pérez.

Empleado del Ayuntamiento de Soria: D. Fernando Serrano Murillo. Suplente: D. José Pérez Hernández.

Vocal designado por el Comité de Empresa: D. Roberto Carnicero Revuelto. Suplente: D. Amador González Cabrerizo, actuando ambos a título individual.

- SECRETARIO: D^a. Ana de las Heras Valer. Suplente: D. Francisco Javier Matute Antón.

Podrá asistir, asimismo, un representante de cada uno de los grupos políticos de este Ayuntamiento, con voz y sin voto.

Soria, 1 de junio de 2010.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1792c

- - -

ANUNCIO

El primer ejercicio de la fase de oposición (de ejecución práctica de orden profesional) se realizará el día 15 de julio de 2010, jueves, a las 10'00 horas, en el Almacén Municipal, sito en la calle Frentes s/n de la ciudad de Soria.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL MECANICO, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ADMITIDOS

1. ABAD IZQUIERDO, Gabriel
2. ALONSO ALAMEDA, Oscar
3. ALVAREZ SACRISTAN, Sergio
4. AMO ROMO, José María
5. ANTON MUÑOZ, Daniel
6. BARRIUSO COSIN, Carlos Gustavo
7. BORJABAD ALONSO, Miguel Angel
8. BORRA ZURDO, Carlos Miguel
9. CASTILLO MARTINEZ, Alberto
10. CINTORA MARTINEZ, Rubén
11. DE BENITO DE MIGUEL, Miguel Angel

12. DE DIEGO MALUENDA, José María
13. DE MIGUEL SAN QUIRICO, Ricardo
14. DEL AMO ALVAREZ, Juan Pablo
15. DIEZ RUIZ, José Andrés
16. DIEZ SANZ, Antonio
17. FERNANDEZ BELTRAN, Javier
18. GALLARDO PEREZ, Víctor Manuel
19. GARCIA ANDRES, Pablo
20. GARCIA DELGADO, Agustín
21. GARCIA GARCIA, Angel
22. GARCIA GONZALO, Santiago
23. GARCIA HERAS, Félix Jesús
24. GARCIA LOPEZ, Alberto
25. GARCIA MARTINEZ, Andrés
26. GARCIA RAMOS, Félix
27. GARCIA RAMOS, Miguel Angel
28. GARCIA REY, Julio
29. GARCIA SANCHEZ, César
30. GOMEZ MARTINEZ, Galo
31. GOMEZ PALOMAR, José María
32. GONZALEZ CORREDOR, José Antonio
33. GONZALO VICENTE, Jesús
34. HERNANDEZ HERNANDEZ, Israel
35. HERNANDEZ MAMOLAR, Miguel Angel
36. HERNANDEZ RAMOS, Eduardo
37. IBAÑEZ SAINZ, Eduardo
38. JIMENEZ CRESPO, Carlos
39. JUEZ JIMENO, Angel
40. LAFUENTE MARTINEZ, Francisco Javier
41. LARRAD CALONGE, Raúl
42. LATORRE SANZ, Mariano Martín
43. LAZARO ARAGONES, Javier
44. LLORENE SANCHO, Diego
45. LOPEZ MARRODAN, Javier
46. LOPEZ REDONDO, Roberto
47. LOPEZ ROMERO, David
48. MARINA MARTINEZ, Emilio José
49. MARTINEZ CALVO, José Luis
50. MARTINEZ RAMOS, Alberto
51. MARTINEZ RAMOS, Enrique
52. MARTINEZ RUBIO, Fernando
53. MATEO ANDRES, Bernando
54. MOLINA MOLINA, Oscar
55. MONGE DE PABLO, Rubén
56. MONTEJO MATE, Francisco Javier
57. ORDEN GARCIA, Alvaro
58. ORDEN ORTEGA, José María
59. ORTEGO PLAZA, Jorge
60. PACHECO GARCIA, Raúl

61. PALOMAR ALVAREZ, Daniel
62. PEÑARANDA ESTEBAN, Angel Antonio
63. RAMIREZ GONZALO, Javier
64. RODRIGUEZ REDONDO, Héctor
65. ROMERA RAMOS, Miguel Angel
66. ROMERA SORIA, Juan Manuel
67. RUBIO CALVO, Francisco Javier
68. RUBIO PEREZ, Luis Angel
69. RUBIO RUIZ, Sergio
70. SANCHEZ JIMENEZ, Cristobal
71. SANTOS ROMERA, Pedro Javier
72. SEBASTIAN ASENSIO, José Ramón
73. SORIA MAYOR, Roberto
74. SOSA GIL, José Fernando
75. TORRALBA GUALLAR, José María
76. URETA UTRILLA, Ramiro
77. URIEL ANDRES, Angel
78. VALERO GIL, Enrique
79. VARGAS HERNANDEZ, Luis Andrés
80. VELASCO LOPEZ, Javier
81. VERA JIMENEZ, Jesús
82. VILCHEZ CALVO, Juan Diego

EXCLUIDOS

Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL
MECANICO, POR CONCURSO-OPOSICION

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 8, de fecha 22 de enero de 2010 y en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 17, de fecha 27 de enero de 2010, el Tribunal será el siguiente:

- PRESIDENTE, con voto de calidad: D. Alberto Ridruejo Alonso. Suplente: D^a. M^a Luisa Plaza Almazán.

- VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León: D. José Luis Salmerón López. Suplente: D. Fernando Arribas García.

Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Soria: D. José M^a Pérez Miranda. Suplente: D. Ángel Fernández de Santiago.

Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Soria: D. Alfredo Bravo Pacheco. Suplente: D. Jesús Martínez del Río.

Vocal designado por el Comité de Empresa: D. José Ignacio Díez Carballo. Suplente: D. Juan José Moreno Caballero, actuando ambos a título individual.

- SECRETARIO: D^a. Ana de las Heras Valer. Suplente: D. Francisco Javier Matute Antón.

Podrá asistir, asimismo, un representante de cada uno de los grupos políticos de este Ayuntamiento, con voz y sin voto.

Soria, 1 de junio de 2010.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1792d

URBANISMO**EDICTO**

Alfredo Yagüe García y Enrique Jiménez Juano, C.B., solicita licencia municipal para la actividad de instalación solar fotovoltaica sobre tejado de nave industrial, a ubicar en la parcela Nº: 44-B, nave 2, C/D del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 27 de mayo de 2010.- El Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1790

- - -

NOTIFICACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Soria, por la que se comunica pliego de cargos, correspondiente a expediente sancionador, incoado por infracción a la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Expediente: 7/10.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por el Excmo. Ayuntamiento de Soria y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la existencia de pliego de cargos, iniciado por infracción a la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Asimismo, se le comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en el Excmo. Ayuntamiento de Soria, en Plaza Mayor, no 9, disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, para formular alegaciones o presentar los documentos que estime oportunos en defensa de su interés, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 189/1994 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulator del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Expediente: 7/10.

Hechos denunciados: Hacer obras en inmueble de la C/ Real, nº 13 del Barrio de "Las Casas", consistentes en retirada de enfoscado y recoger justas de piedra, careciendo de Licencia Municipal.

Denunciado: Zulema Ayllón Valero.

Soria, 26 de mayo de 2010.- El Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1791

CENTENERA DE ANDALUZ

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24 de mayo de 2010 ha sido cesado D. Domingo García de Gracia y nombrado Dña. Fructuosa García de Gracia en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Orga-

nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Centenera de Andaluz, 25 de mayo de 2010.- El Alcalde, Pablo García de Gracia. 1775

- - -

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 27 de mayo de 2010 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Centenera de Andaluz, 27 de mayo de 2010.- El Alcalde, Pablo García de Gracia. 1776

- - -

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Centenera de Andaluz, 27 de mayo de 2010.- El Alcalde, Pablo García de Gracia. 1777

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2010 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Monteagudo de las Vicarías, 24 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, M^a Manuela Pinilla Martínez. 1778

- - -

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 24 de mayo de 2010, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra Nº 71 del FCL para 2010, denominada "Pavimentación c/ La Fuente u

Otras", ascendiendo el importe total de la obra a 40.000 € y redactada por el Ingeniero de Caminos, D. Ángel Millán de Miguel.

El citado Proyecto se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Monteagudo de las Vicarías, 26 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, M^a Manuela Pinilla Martínez. 1779

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2010 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Monteagudo de las Vicarías, 26 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, M^a Manuela Pinilla Martínez. 1780

BARCA

La Presidencia de esta Corporación, con fecha 13 de los actuales, en uso de las facultades que me otorga el artículo 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO:

Delegar en el Teniente de Alcalde D. César Gallardo Romero, las funciones de la Alcaldía durante los días 14 de junio a 1 de julio, ambos inclusive, por ausencia, sin perjuicio de que quede sin efecto por reincorporación»

Barca, 13 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 1782

BERLANGA DE DUERO

PRESUPUESTO GENERAL 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010 aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 31 de mayo del 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 170 del R.D.L antes citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
Berlanga de Duero, 1 de junio de 2010.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 1783

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

La Alcaldía de esta Corporación por Resolución de fecha 31 de mayo del 2010, ha resuelto aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión en propiedad, por consolidación de empleo temporal, de una plaza de Técnico de Administración General. Grupo A. subgrupo A1.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

<u>Nº</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I</u>
1	Iglesias Rubio Berta	16.805.352-B
2	Fresno Palomar Sonia	72.882.417-V
3	Llorente La Blanca Álvaro	72.885.652-D

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

<u>Nº</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I</u>	<u>Causa</u>
4	Rodríguez Pérez M ^a Sonsoles	70.814.088-D	1
5	Lapeña Arribas María	72.887.387-L	2
6	Nieva González M ^a Belén	70.246.377-F	3
7	Ochoa Ayensa Miguel Ángel	16.781.084-P	2

Las causas siguientes

(1): Falta justificación de titulación.

(2): Falta de titulación.

(3): Fuera de plazo

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 1 de junio de 2010.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1795

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2010, adoptó acordar la denominación de una nueva calle de reciente apertura, situada junto a las viviendas de promoción pública, Calle Víctimas del Terrorismo, en el paraje conocido como Valdecantos, situada al norte y en paralelo con la C/ Héroes de la Independencia de El Burgo de Osma.

Lo que se hace público para genera conocimiento.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 31 de mayo de 2010.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1794

GOLMAYO

Solicitada en este Ayuntamiento licencia ambiental presentada por alojamientos rurales de Soria, con CIF nº B-42.181.339, para autorización de existencia de 3 burros para ocio en Pol. 16, Parc. 201 de La Cuenca, perteneciente a este término municipal, conforme a la memoria presentada con fecha 13 de mayo de 2010 y registro de entrada nº 1.624.

Informado por el Técnico Municipal que la actividad se encuentra exenta de calificación e informe de las Comisiones de Prevención Ambiental, según el anexo II, pto. "g" de la Ley

11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente, y de conformidad con el art. 27.1 de dicha Ley, se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 25 de mayo de 2010.- El Concejal de Urbanismo (por delegación de competencias, según Decreto de Alcaldía de 6 de octubre de 2008), Benito Serrano Mata. 1801

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

El Excmo. Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 28 de mayo de 2010, convoca ayudas para la recuperación de inmuebles en el Conjunto Histórico-Artístico de la Villa de San Esteban de Gormaz, para 2010, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Bases de la Concesión de la Subvención

La presente convocatoria de ayudas tiene su origen en las bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2010, de conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de Subvenciones.

2. Créditos Presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 2010.432.482, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 12.000 euros. El sobrante de la partida presupuestaria de la convocatoria del año 2010, si existe, se incorporará a la partida del presupuesto municipal de 2011.

3. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas para fomentar, en inmuebles ubicados en el Conjunto Histórico-Artístico de la Villa de San Esteban de Gormaz, la promoción privada de las siguientes obras:

Actuaciones de restauración destinadas a la recuperación completa de fachadas y/o cubiertas de los edificios destinados principalmente a vivienda, que posean valores arquitectónicos, históricos o culturales dignos de protección, incluyendo los edificios característicos de la arquitectura popular de la región.

4. Ámbito de aplicación

Las ayudas económicas se aplicarán exclusivamente a las actuaciones en edificios con uso de vivienda que cumplan las siguientes condiciones generales:

a) Inclusión en la delimitación de Conjunto Histórico-Artístico, según Decreto 199/95, de 21 de Septiembre de la Junta de Castilla y León.

b) Que las obras a realizar se ajusten a las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento y al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico.

c) Antigüedad del edificio en los siguientes términos:

Haber sido construidos o reestructurados totalmente con una anterioridad superior al menos a 15 años desde la fecha de solicitud de las ayudas.

d) La propiedad del edificio y/o el solicitante de la subvención no mantendrán ningún tipo de deuda con el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, la Junta de Castilla y León u otras Administraciones Públicas o deberán cancelarla con anterioridad a la solicitud de subvención.

5. Actuaciones de rehabilitación: concepto y finalidades

Se entenderán por actuaciones de rehabilitación, a los efectos de esta convocatoria, las obras que se dirijan a cualquiera de las finalidades que se señalan a continuación.

- Fachadas: Obras que tiendan a su restauración total o la de alguno de sus elementos.

- Cubiertas: Obras de reparación o sustitución total o parcial de las cubiertas o de cualquiera de sus elementos.

Si un mismo expediente, incluye obras de fachada y cubierta, se computará como dos actuaciones distintas, a la hora de determinar los máximos de ayuda.

6. Tipo de ayuda económica municipal

Las ayudas económicas tendrán la consideración de subvenciones que serán concedidas por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las condiciones reguladas por la presente convocatoria.

7. Beneficiarios de las ayudas económicas

Podrán acceder a las ayudas económicas municipales, siempre que cumplan los requisitos exigidos:

a) Los propietarios de inmuebles, individualmente o agrupados.

b) Los arrendatarios de viviendas cuando, con la autorización de la propiedad, promoviesen las actuaciones individualmente en elementos privativos de las viviendas.

c) Los propietarios de viviendas en edificios divididos horizontalmente, cuando promoviesen las actuaciones individualmente; o las comunidades de propietarios, cuando fueran sus órganos rectores quienes promovieran las actuaciones.

8. Cuantía de las ayudas. Compatibilidad.

1. Cuando las ayudas económicas tengan por objeto la realización de obras, la cuantía de la subvención vendrá determinada por un porcentaje del presupuesto general de las mismas.

La cuantía máxima por actuación podrá alcanzar hasta el 75% del presupuesto de ejecución material de las obras, sin que, en ningún caso, exceda de la cantidad que el Pleno del Ayuntamiento establezca para cada año, y que para el ejercicio 2010 será de 1.500,00 euros por expediente. Del precio total de las obras justificado mediante facturas emitidas por la empresa que las ejecute deben excluirse los gastos generales y beneficio industrial, así como I.V.A. y otros tributos municipales. El beneficiario de estas ayudas deberá sufragar la financiación del resto del importe de la obra no cubierto por la misma.

Si un mismo expediente, incluye obras de fachada y cubierta, se computará como dos actuaciones distintas, a la hora de determinar los máximos de ayuda.

Para el cómputo de la subvención, los servicios técnicos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, determinarán el presupuesto de ejecución material, cuando así lo estimasen oportuno.

Si existe sobrante en la partida presupuestaria, la Comisión podrá acordar, razonadamente, incrementar la subvención en aquellos expedientes que resulten de interés especial.

2. Estas ayudas serán compatibles con cualquiera otra concedida por otra Administración u Organismo, debiendo el beneficiario comunicar a este Ayuntamiento la concesión de otra subvención y siempre que el importe total subvencionado no supere el 100% de la inversión ejecutada. La concesión de otras ayudas deberá notificarse a este Ayuntamiento en el plazo de diez días desde su concesión.

9. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de ayudas económicas municipales estarán obligados, con independencia de los tipos de ayudas a que accedan, a cumplir las siguientes obligaciones:

- No haber iniciado las obras antes de solicitar la ayuda.
- Destinar el importe de las ayudas a la finalidad a la que van dirigidas.
- Mantener el destino de la inversión, al menos, durante cinco años a partir de su terminación.
- Ejecutar las obras de rehabilitación que hayan servido de base para la determinación de las ayudas económicas municipales, de acuerdo con los presupuestos, calidades, cuantía y documentación gráfico que aporten.
- Comunicar a este Ayuntamiento la concesión de cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con este Ayuntamiento.
- Cumplir los plazos de ejecución de la obra que hayan sido aprobados.
- Acreditar ante el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, al término de las obras, el coste total de las mismas, aportando los oportunos comprobantes, certificaciones y facturas.
- Permitir la inspección municipal de las obras.
- Utilizar los materiales, colores, gamas y texturas que se señalen en la pertinente licencia de obras.

10. Sanciones

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz podrá sancionar a los beneficiarios que incumplieran las obligaciones a que se refieren los artículos anteriores, resolviendo la adjudicación de las ayudas económicas municipales.

La declaración municipal resolviendo la adjudicación de las ayudas por incumplimiento de esas obligaciones, llevará aparejada:

- a) La devolución de la totalidad de las cantidades percibidas en concepto de ayuda económica municipal.
- b) El abono de los intereses, al tipo del interés legal del dinero de la ayuda concedida.

Para hacer efectivo el abono de ambas cantidades podrá procederse por vía de apremio.

11. Régimen general de tramitación

Los expedientes para la concesión de ayudas económicas serán tramitados por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, de acuerdo con las normas contenidas en esta convocatoria y en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2010.

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz podrá dictar normas especiales que regulen la presentación y tramitación de los expedientes.

El órgano instructor encargado de la tramitación y propuesta de subvención será la Comisión Informativa de Obras y Servicios Locales, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 38/2003.

El órgano encargado de la resolución del expediente será la Junta de Gobierno Local.

El expediente deberá tramitarse en el plazo máximo de seis meses, entendiéndose desestimadas las solicitudes, si en dicho plazo no se resuelve.

12. Solicitudes y documentación

Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, mediante impreso de solicitud general de subvención, firmada por el promotor o promotores de las obras proyectadas. Esta se acompañará de la correspondiente solicitud de licencia de las obras, con la documentación exigida por la normativa vigente.

Deberán adjuntarse, con la solicitud, documentos relativos a los siguientes aspectos:

a) La que acredite la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación que ostente. Si se trata de comunidades de propietarios deberán presentar además una relación de los propietarios y viviendas, certificación de acuerdo unánime adoptado en Junta General.

b) Descripción de las obras para las que solicita la ayuda económica, con el correspondiente presupuesto desglosado. El presupuesto general deberá, en su caso, ser firmado por técnico competente, o ser ofertado al menos por un contratista o empresa constructora debidamente autorizados para ejercer la actividad.

c) Declaración jurada sobre otras ayudas económicas concedidas o solicitadas para la realización de las mismas obras, por cualesquiera otras Administraciones o Entidades Públicas o privadas, indicando sus importes, o bien, declaración de que no se ha solicitado ni obtenido ninguna ayuda económica.

d) Declaración jurada de hallarse al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con este Ayuntamiento.

e) Asimismo, el solicitante podrá presentar y el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz solicitar, cualquier otro documento necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos.

13. Lugar de presentación y plazo

Las solicitudes deberán presentarse en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, Plaza Mayor, 1, C.P. 42.330. Teléfono 975.350002 y fax 975 350282. También podrán presentarse solicitudes por correo, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En caso de remanente, se podrán subvencionar otros expedientes que se presenten fuera de plazo, y cumplan el resto de las condiciones establecidas en la Ordenanza.

14. Concesión provisional de las ayudas económicas

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz otorgará, si procediese, las ayudas económicas solicitadas, mediante con-

cesión provisional, teniendo en cuenta la documentación aportada por los beneficiarios y los informes de sus servicios técnicos competentes.

La concesión provisional formalizará el acto de adjudicación provisional del contrato de subvención a que se refieren las ayudas económicas municipales y contendrá entre otros los siguientes datos:

- a) Cuantía de la ayuda económica concedida.
- b) Datos del beneficiario de la ayuda económica.
- c) Plazo de inicio de las obras que no serán superiores a seis meses.

15. Concesión definitiva

La concesión definitiva de las ayudas económicas se solicitará por el promotor dentro de los 30 días siguientes a la terminación de las obras.

A dicha solicitud se acompañarán los documentos acreditativos del presupuesto general final de las obras, que serán los siguientes:

- Facturas originales y documentos justificativos del pago, preferentemente transferencia bancaria.
- Fotografías originales y en color de las obras realizadas.
- Declaración jurada de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con este Ayuntamiento (Art. 34.5 de la LGS).

Previamente a la concesión definitiva de las ayudas económicas, los servicios técnicos municipales inspeccionarán las obras realizadas, al objeto de comprobar la conformidad de su ejecución.

Advertidas deficiencias subsanables, se comunicará al titular o titulares de la actuación el plazo y condiciones necesarias para proceder a la subsanación y consiguiente expedición de la concesión definitiva de la subvención.

Comprobada la conformidad de las obras y del resto de las condiciones generales y requisitos particulares de la actuación, se efectuará la concesión definitiva de las ayudas.

La denegación de la concesión definitiva será motivada y llevará aparejada la resolución del contrato de subvención, con las sanciones previstas.

Se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la relación definitiva de subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria.

16. Criterios de preferencia para la concesión de ayudas económicas

En esta convocatoria tendrán carácter preferente las actuaciones a realizar en la C/ Mayor, C/ San Miguel y entorno de los monumentos BIC.

Las ayudas solicitadas serán baremadas con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Situación del inmueble en las áreas elegidas como prioritarias en esta convocatoria: 20 puntos.
- b) Grado de Protección del edificio.
Protección Integral: 17 puntos.
Protección Estructural: 15 puntos.
Protección Ambiental: 10 puntos.
- c) Características de las obras previstas:

- Obras que afectan a fachada en espacio público: 15 puntos.

- Obras que afectan a fachada en espacio privado: 10 puntos.

- Obras que afectan a cubierta: 10 puntos.

d) Presupuesto de las obras (partidas subvencionables):

-Hasta 6.000 euros: 5 puntos.

- Más de 6.000 euros: 10 puntos.

d) Características de los inmuebles:

- Antigüedad superior a 40 años: 15 puntos.

e) Destino de los inmuebles:

- Uso principal vivienda: 10 puntos.

- Otros usos compatibles: 5 puntos.

La puntuación mínima para tener derecho a subvención será de 40 puntos, salvo casos excepcionales debidamente justificados en razones de interés público por el órgano encargado de la resolución de las subvenciones.

17. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria.

18. Aceptación de las Bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las Bases del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de ellas supondrá la exclusión inmediata de la citada convocatoria.

San Esteban de Gormaz, 1 de junio de 2010.- El Alcalde,
Millán Miguel Román. 1803

COVALEDA

Aprobados los padrones que afectan a las liquidaciones de exacciones de los tributos impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y sobre actividades económicas, ejercicio 2010, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones tributarias en el mismo integradas, se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Soria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso si se considera conveniente.

Covaleda, 1 de junio de 2010.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 1793

— — —

Aprobado inicialmente el expediente de aprobación del Proyecto de Normalización de actuaciones aisladas, en la C/ Madrid, a requerimiento del Registro de la Propiedad número 2 de Soria, por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2010 de conformidad con el artículo 251 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Covaleda, 31 de mayo de 2010.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 1797

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la Mancomunidad de Obras y Servicios Río Izana sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos urbanos y tasa por prestación de servicios con maquinaria de la Mancomunidad, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1. Tasa por la prestación de recogida de residuos urbanos.

Se modifica el artículo 9, en los siguientes términos:

Artículo 9.- En los servicios de prestación obligatoria, las tarifas serán las siguientes:

- Tarifa 1, viviendas de particulares, 48 euros año.

- Tarifa 2, industrias, locales de negocio, comercios y demás actividades 100 euros año.

2. Prestación de servicios con maquinaria de la Mancomunidad:

TASA PRESTACIÓN SERVICIOS MAQUINARIA MANCOMUNIDAD

Maquinaria vehículo	Usuarios	Precio € salida	Precio € horal/frac.	Otros
Retroexcavadora barredora	Solo EE.LL.	15	8	
Camión motobomba	EE.LL. Particulares	15 60	15 30	
Tractor	Solo EE.LL.	15	15	Reposición combustible
Generador	Solo EE.LL.	15	3	Reposición combustible
Compresor	EE.LL. Particulares	0 0	6 12	
Kit medioambiental	EE.LL.	15	15	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Tardelcuende, 20 de mayo de 2010.- El Presidente, Mariano Hernández Cedazo. 1781

EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL (MADERAS)

Por Resolución de la Presidencia de la Excomunidad de fecha 31 de mayo de 2010, se ha aprobado la adjudicación definitiva del contrato de enajenación del aprovechamiento forestal (maderas) en el monte de utilidad pública 195 denominado Hayedo y propiedad de esta entidad, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excomunidad de Yanguas y su Tierra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2010

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: enajenación.

b) Descripción del objeto: 8 lotes de aprovechamiento de maderas.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

4. *Importe del Contrato.*

- Lote nº 1/09. Localización: Cuartel C, Rodal 48.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Importe adjudicación: 31.518,24 euros.

- Lote nº 2/09. Localización: Cuartel C, Rodal 3.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Importe de adjudicación: 31.682,00 euros.

- Lote nº 3/09. Localización: Cuartel C, Rodal 43.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Importe de adjudicación: 27.674,40 euros.

- Lote nº 4/09. Localización: Cuartel B, Rodal 59.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Importe de adjudicación: 27.529,68 euros.

- Lote nº 5/09. Localización: Cuartel B, Rodal 60.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Importe de adjudicación: 27.973,68 euros.

- Lote nº 6/09. Localización: Cuartel A, Rodal 1.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Importe de adjudicación: 26.167,26 euros.

- Lote nº 7/09. Localización: Cuartel A, Rodal 2.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Importe de adjudicación: 20.116,88 euros.

- Lote nº 8/09. Localización: Cuartel E, Rodal 82.

Especie: pinus silvestris, madera certificada.

Importe de adjudicación: 10.500,00 euros.

5. *Adjudicación definitiva.*

a) Fecha: 27-05-2010

b) Contratista adjudicatario de todos los lotes: Arboles Maderas y Bosque S.L.U. CIF B-20894820 y domicilio en Av. Baserriar 74, de Hondarribia (Guipúzcoa).

Yanguas, 31 de mayo de 2010.- El Presidente, Segundo Revilla Jiménez. 1799

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Ingresos patrimoniales.....	240.000
TOTAL INGRESOS.....	240.000

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	2.100
Gastos en bienes corrientes y servicios	8.100
Transferencias corrientes	198.800

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	30.000
Pasivos financieros	1.000
TOTAL GASTOS	240.000

PLANTILLA DE PERSONAL.

1.- Secretario Interventor, el que lo sea del Ayuntamiento de Yanguas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 27 de mayo de 2010.- El Presidente, Segundo Revilla Jiménez. 1800

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Rubén Cacho Cabrejas en representación del club Deportivo de Cazadores San Miguel, con domicilio en Ágreda (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.372, ubicado en el término municipal de Ágreda (Soria), con vigencia hasta (parte de terrenos 31/03/2012 y otra parte 1/08/2015), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 1 de junio de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez 1805

Solicitada por D. Rubén Cacho Cabrejas en representación del club Deportivo de Cazadores San Miguel, con domicilio en Ágreda (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.508, ubicado en el término municipal de Ágreda (Soria), con vigencia hasta (parte de terrenos 31/03/2012 y otra parte 1/08/2015), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 1 de junio de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez 1804

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 5 de mayo de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Soterramiento línea de 45 KV Subestación Molinos de Duero en T.M. de Molinos de Duero (Soria) Expediente 9.767 5/2010.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y

León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea 45 kV STR Covalada STR Molinos, en la que se pasa a subterráneo el tramo entre el apoyo nº 292 y Barras de la SET Molinos, conductores 26/45 kV HEPRZ1 3x1x500 mm. Al, longitud 97 m.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo.

Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 5 de mayo de 2010.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1722

— . . —

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Proyecto de línea de alta tensión a 15 KV, centros de transformación y de red de distribución en baja tensión para futuro Polígono Industrial Los Espinos en la localidad de Ágreda (Soria). Expediente N° 9.836 29/2010

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

b) *Objeto:* Suministro Polígono Industrial Los Espinos.

c) *Características:*

- Línea aéreo-subterránea doble circuito a 15 kV, con origen en SET 45/15 Ágreda, que en salida subterránea pasa a aéreo en una longitud de 2.051 m. apoyos metálicos y conductor LA-56, y un tercer tramo subterráneo de distribución en el polígono industrial en circuito cerrado, con 1.604 m. Conductores 12/20 kV, ERH2-1 3x240 mm² Al. alimentando cuatro centros de transformación iguales en caseta prefabricada, con un equipo de SF6 de dos celdas de línea y dos de protección de transformador de 630 KVA relación 15 kV B2, y un cuadro de baja tensión de cuatro salidas trifásicas.

- Red de Baja Tensión trifásica B.2 bajo tubo, conductores RV 0,6/1 kV 3x1x240 mm² + 1 x 150 Al.

d) *Presupuesto:* 685.593,54 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 4 de mayo de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 1771

— . . —

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea subterránea de media tensión a 15 KV y centro de transformación de 630 kva para central de cogeneración en Industrias Cárnicas Villar en T.M. de Los Rábanos (Soria). Expte. 9.859 34/2010

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Endesa Energía, S.A.U.
- b) *Objeto:* Evacuación energía.
- c) *Características:*

- Centro de transformación en lonja de edificación existente en factoría "Cárnicas Villar S.A." con transformador de 630 KVA relación 10-15 kV/B2, y un equipo compacto de SF6 de una celda de medida, otra de protección general, otra de medida de tensión en barras y otra de remonte.

- Línea eléctrica 15 kV trifásica que en salida subterránea con conductores 12/20 kV, tipo RHZ-1 3x1x150 mm² Al y de 110 m. de longitud paso aéreo y con un tramo aéreo de 8 m. conecta en apoyo metálico existente de la línea de Endesa Distribución Eléctrica, S.A.U

- d) *Presupuesto:* 79.789,47 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 19 de mayo de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 1770

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Don Ignacio Acón Ortego, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 0001014/2010 por el fallecimiento sin testar de D. Jenaro Enfedaque Sariñena hijo de Jenaro y de Angeles, nació en Escatrón (Zaragoza) y falleció en Soria el día 13 de marzo de 1999 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 11 de mayo de 2010.- El Juez, Ignacio Acón Ortego. El Secretario, (Ilegible). 1773

— . —

EDICTO

Doña Begoña Suárez Malaxechevarría, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 0001020/2010 por el fallecimiento sin testar de D. Benito Velamazán Serrano, hijo de Pedro y de Vicenta, nació en Judes y falleció en Arcos de Jalón el día 23 de enero de 2001 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 28 de mayo de 2010.- La Juez, Begoña Suárez Malaxechevarría. 1784

— . —

EDICTO

Don Ignacio Acón Ortego, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 0001019/2010 por el fallecimiento sin testar de D. María Concepción Velamazán Serrano, hija de Pedro y de Vicenta, nació en Judes y falleció en Arcos de Jalón el día 7 de enero de 1993 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 1 de junio de 2010.- El Juez, Ignacio Acón Ortego. El Secretario, (Ilegible). 1785

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria